

C.E.

Nº 318961

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 ENE. 2026

VISTO: los compromisos asumidos para el ejercicio 2025 por la Comisión Administradora del Río de la Plata, por concepto de Dragado del Canal Martín García; -----

RESULTANDO: que la disponibilidad presupuestal a los fines indicados para el ejercicio 2025 asciende a \$ 84.766.417 (pesos uruguayos ochenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos diecisiete); -----

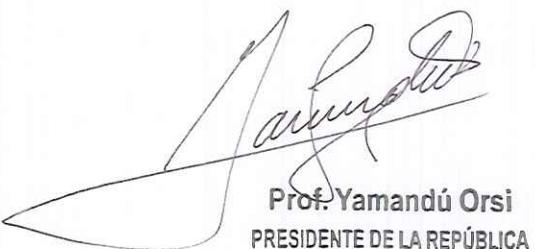
CONSIDERANDO: que el Programa 363 “Infraestructura Fluvial y Marítima”, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Proyecto 961 “Segunda etapa de las Obras Dragado Martín García”, financian los gastos emergentes de dicha actividad; -----

ATENTO: a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer del pago de \$ 84.766.417 (pesos uruguayos ochenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos diecisiete), equivalentes a U\$S 2.171.104 (dólares estadounidenses dos millones ciento setenta y un mil ciento cuatro), a los efectos de atender los gastos emergentes de las Obras de Dragado del Canal Martín García, con cargo al Proyecto 961, Grupo 5, Subgrupo 59, Objeto del Gasto 591, Auxiliar 020, Programa 363, Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores”; -----

2º) Comuníquese, etc.-----



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO LUBETKIN